



# Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de octubre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-08474-00, conteniendo el Memorando N° 595-OP-HHV-2023, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Personal solicita la aprobación del proyecto del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán 2023-2025";

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País; para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, con Memorando N° 595-OP-HHV-2023, la Jefa de la Oficina de Personal solicita la aprobación del proyecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán 2023-2025, elaborado por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el proyecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán 2023-2025, es un documento dinámico que permitirá optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de las actividades del Hospital, con el propósito de eliminar los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, mediante un control efectivo de los riesgos basados en el principio de la mejora continua, orientados a salvaguardar la integridad física y la vida de los colaboradores;

Que, mediante Informe N° 138-UO-OEPE-HHV-2023 y Nota Informativa N° 195-OEPE-HHV-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Plan propuesto, por lo que se hace necesario la emisión del respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 351-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SADM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán 2023-2025, el mismo que consta de cuarentaitrés (43) páginas y que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de la difusión, implementación y cumplimiento del Plan, el mismo que deberá informar semestralmente sobre el desarrollo del trabajo realizado a la Jefatura de Personal para que lo eleve a la Dirección General.



**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

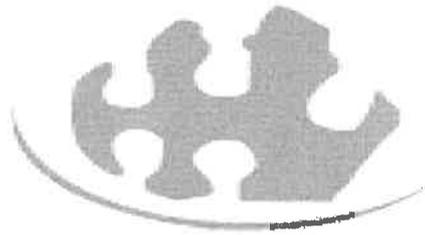
Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
*[Signature]*  
Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17266 - R.N.E. 7381



HWPL/OACH  
Distribución  
OEA  
OEPE  
OAJ  
OP  
OEI



# HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN



## “PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN 2023-2025”



## **DIRECTORIO:**

**Dr. Hugo William, PEÑA LOVATON**  
Director General

**Lic. Adm. Mildred, RUIZ VILLACORTA**  
Directora Ejecutiva de Administración

**Ing. Lourdes, MEDRANO ALCÓZER**  
Jefa de la Oficina de Personal



## **EQUIPO TÉCNICO:**

- M.C. Sara Jesús, HOYOS GUEVARA
- Enf. Lucero Geraldine, MEZA AGUILAR
- Tec. Sso. Lourdes Carolina, HUERTA RAMÍREZ



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**ÍNDICE**

1. ALCANCE.....	4
2. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	4
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
4. OBJETIVOS Y METAS .....	6
5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN.....	7
6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS .....	8
7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES .....	9
8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	11
9. PROCEDIMIENTOS.....	13
10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
11. SALUD OCUPACIONAL .....	15
12. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.....	15
13. PLAN DE CONTINGENCIAS .....	15
14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES ...	15
15. AUDITORÍAS.....	16
16. ESTADÍSTICAS.....	16
17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	18
18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS .....	26
19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	26
20. ANEXOS.....	27



## 1. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un documento dinámico el cual nos va permitir optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de las actividades del hospital, con el propósito de eliminar los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales; mediante un control efectivo de los riesgos basado en el principio de la mejora continua, orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los colaboradores, terceros, daños a la propiedad y así poder evitar pérdidas humanas y económicas para la institución .

## 2. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Oficina de Personal a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (E-SST) es el responsable de realizar el análisis de la lista de verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (línea de base) y la función del CSST dar el visto bueno, observaciones y recomendaciones según corresponda, para la mejora continua del sistema de prevención de riesgos laborales y bienestar de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán. (Ver ANEXO N° 1).

## 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Perú tiene como finalidad prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que pudieran afectar o interferir en la salud de los servidores, que sean una consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan.

Las autoridades del Hospital Hermilio Valdizán conocen la importancia de su capital humano. Asimismo, la prioridad que es la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que adopta los siguientes lineamientos de política:

- Establecer las condiciones necesarias que salvaguarden la vida, la salud y el bienestar de los servidores, considerando todos los factores que repercutan en la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que los servidores trabajen en ambientes de trabajo saludables promoviendo los estilos de vida saludable.



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN 2023-2025

- Implementar permanentemente el sistema de gestión en seguridad y salud en el Trabajo (SGSST), y demás instrumentos de gestión referentes a temas de SST con la participación de las autoridades del Hospital Hermilio Valdizán.
- Fomentar el primer nivel de atención en la seguridad y salud en el trabajo dentro de la gestión general de todos los departamentos y servicios de nuestra Institución.
- Planificar la ejecución del SGSST a través de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes y regulaciones aplicables a SST y otros compromisos que el Hospital Hermilio Valdizán adopte voluntariamente.
- Supervisar que en las instalaciones del Hospital Hermilio Valdizán se cumplan: procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas a la administración de SST e higiene, así como controles ante una emergencia.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos que se susciten en las instalaciones del Hospital Hermilio Valdizán, para establecer medios y condiciones que protejan al trabajador.
- Establecer ambiente de trabajo grato, seguro y saludable para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, colaboradores, proveedores, pasantes, rotantes, externos e internos y residentes a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Monitorear la salud de los trabajadores a través de los planes y programas de salud a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades derivadas de sus actividades.
- Capacitar en SST para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
- Fomentar la cultura de la prevención en SST mediante el incremento del índice del personal capacitado, inspecciones, reducción de índice de incidentes y accidentes de trabajo.
- Socializar la presente política entre todos los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán con el propósito de fomentar una cultura de prevención en SST y mantenerla a disposición de las partes interesadas.



#### 4. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplir la legislación en seguridad y salud en el trabajo.	Implementación de la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de difusión programados) X 100	OP/ CSST/ESST
			(N° total de documentos entregados /N° total de documentos programados) X 100	OP / CSST/ESST
			(Verificación de publicación del RISSST / N° Total del RISSST impreso) X 100	OEA/OP/ CSST
			Verificación y aprobación de los documentos de gestión en SST	CSST/DG
			Fiscalización del cumplimiento de normas	ESST/CSST
	Charlas y/o capacitaciones en forma continua en Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	(N° de charlas y/o capacitaciones realizadas / N° total de capacitaciones virtuales programadas) X 100	OP/ESST
(N° de trabajadores con inducción en SST / N° total de trabajadores ingresantes) X 100			OP/ESST	
Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales	Elaborar la matriz IPERC en todas las áreas	100%	N° áreas con matrices IPERC ejecutados / N° áreas con matrices IPERC programados) x 100%	OP/ESST
	Elaborar los mapas de riesgos de todas las áreas	100%	(N° áreas con mapas elaborados/ N° áreas con mapas programados) x 100%	OP/ESST
Prevenir los incidentes y accidentes de trabajo	Realizar las medidas preventivas y promocionales en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normativa vigente	100%	(N° de charlas realizadas / N° de charlas programadas) X 100	OP/ ESST
			N° de inspecciones realizadas/ N° total de inspecciones programadas) X 100	OP/ESS/CSST
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Vigilancia médica ocupacional en los trabajadores.	100%	(N° campañas de salud para los trabajadores/ N° de trabajadores participantes en la campaña) X 100	OP/ESST/OEA
			(N° de charlas realizadas / N° de charlas programadas) X 100	
			Identificación de principales patologías en los trabajadores de la intuición	



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL  
HERMILIO VALDIZÁN**

Con R.D. N° 082 –DG/HHV-2022 se conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2022-2024, el cual queda integrado por los siguientes servidores (**Ver ANEXO N° 2**):

Representantes de la parte empleadora:

- |  |                  |
|--|------------------|
| - Lic. Noemí Paz Flores                  | Miembro titular  |
| - Marlene Ana Barreda Torres De Jorge    | Miembro titular  |
| - M.C. Giovanna Zapata Coacalla          | Miembro titular  |
| - CD. Jorge Alejandro Reyes Saberbein    | Miembro Suplente |
| - M.C. Kelly Marlene Almendras Jaramillo | Miembro Suplente |
| - Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo     | Miembro Suplente |

Representantes de la parte de los trabajadores:

- |   |                  |
|---|------------------|
| - Sra. María Gutiérrez Pizarro              | Miembro titular  |
| - Sra. Melchora Delia Ruiz Pastor De Pinglo | Miembro titular  |
| - Sr. Segundo Manuel Malaver Zegarra        | Miembro titular  |
| - Sr. Alfredo Félix Fuentes Ortiz           | Miembro Suplente |
| - Sra. Elisa Arredondo Borda                | Miembro Suplente |
| - Sr. Javier Augusto Camacho Alcántara      | Miembro Suplente |

*El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) busca promover la salud y seguridad en el trabajo, así como asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador, a partir de la adecuación de un medio ambiente de trabajo adecuado, condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores y trabajadoras pueden desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad. (SUNAFIL)*



## 6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

### a. Identificación de peligros y evaluación de riesgos y sus controles (IPERC)

La metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles para el Hospital Hermilio Valdizán es la metodología presentada por el Ministerio de Trabajo. El trabajador, quién conoce su puesto de trabajo y/o actividad participa en el desarrollo de la matriz IPERC con apoyo del CSST y Oficina de Personal a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, el jefe inmediato y los trabajadores participan en la elaboración de la matriz IPERC del puesto de trabajo.

Será responsabilidad de la Oficina de Personal – ESST la ejecución del presente ítem; por lo que brindará el apoyo y asesoría a los trabajadores para su realización. La ejecución se aprecia en el Programa Anual de SST.

### ESQUEMA DEL PROCESO IPERC



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**b. Mapa de riesgo**

La Ley N° 29783, también conocida como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla los mapas de riesgos como uno de los principios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta precisión la podemos ubicar en los artículos N° 19 y N° 35 de la normativa al referirse a la participación de los trabajadores y los empleadores en el mencionado sistema de seguridad.

En el caso de los trabajadores, la ley señala que los trabajadores están en la facultad de identificar los peligros y evaluar los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos. Por su parte, los empleadores están dispuestos a elaborar dicho mapa *“con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible”*.

El mapa de riesgos ha proporcionado la herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo. De esta misma manera se ha sistematizado y adecuado para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor. La ejecución del desarrollo del mapa de riesgos se detalla en las actividades del programa anual de SST 2023.

**7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

• **Dirección General:**

- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios que posibiliten la implementación y operación de las actividades contenidas en el plan.

• **Oficina de Personal - ESST**

- Asesorar técnicamente a la Dirección General y a la línea de mando en el control de los riesgos del trabajo.
- Fortalecer el área de Salud Ocupacional.



- Organizar, ejecutar y evaluar el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- Elaborar, organizar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar el estado de salud ocupacional de los trabajadores y realizar el registro correspondiente en la historia clínica ocupacional cumpliendo las normas éticas respectivas.
- Asegurar la educación, información, capacitación e inducción en caso de los trabajadores nuevos en seguridad y salud en el trabajo. Al ingresar recibirán el Reglamento Interno de Seguridad de la Institución.
- Gestionar y supervisar el chequeo pre – vacacional orientando a la prevención y detección temprana de problemas de salud en los trabajadores.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Asesorar técnicamente a la Dirección General y a la línea de mando en el control de los riesgos del trabajo.
- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y salud en el trabajo (cada año).
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, asistenciales, otras instalaciones, maquinarias y equipo a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

- **Departamento de Apoyo al Diagnóstico:**

- Brindar las facilidades logísticas y de recursos profesional para los exámenes médicos en trabajadores consistentes en los exámenes de laboratorio y evaluación médica.

- **Directores y jefes de los Departamentos, oficinas y/o servicios:**

- Cumplir con las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN 2023-2025

- Supervisar que el personal bajo su responsabilidad cumpla con los procedimientos para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
  - Notificar los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan presentarse en el área de trabajo.
  - Verificar el uso de los equipos de protección personal (EPP), según la especialidad de la actividad o servicio.
  - Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.
  - Brindar las facilidades para que el personal del área de salud ocupacional cumpla con las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Trabajadores:**
    - Participar efectivamente y constructivamente, a través de sus respectivos representantes gremiales en la planificación, ejecución y evaluación del Plan y Programas de Salud y seguridad en el Trabajo.
    - Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
    - Usar obligatoriamente sus respectivos equipos de protección personal (EPP), por área de riesgo.
    - Informar a sus jefes de servicio u oficina cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.
    - Participar activamente en las capacitaciones programadas.
    - Cumplir con los exámenes médicos periódicos programados, pre vacacional e inducción a todo trabajador nuevo.

### 8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento que aprueba el D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias a través de del charlas, sesiones y capacitaciones a beneficio del trabajador.



ITEM	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales.	A todo el personal ingresante	Fechas de ingresos de nuevos trabajadores a la institución
2	Capacitación General: Prevención de riesgos psicosociales.	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en Riesgos Comunes.	A todo el personal	II Trimestre
3	Capacitación General : Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo			II Trimestre
4	Capacitación General: Nutrición y Hábitos saludables			III Trimestre
5	Capacitación General: Ergonomía			IV Trimestre
6	Capacitación Específica: Prevención respiratoria/ auditiva.			Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, sistema respiratorio, la importancia del uso de protectores auditivos y respiradores, realización de pausas activas, creando una cultura preventiva de enfermedades ocupacionales.
7	Capacitación Específica: Importancia y uso correcto de los Equipos de Protección Personal	Sensibilizar a los trabajadores sobre los Elementos de Protección Personal y su función principal que es el de proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad	II Trimestre	



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**9. PROCEDIMIENTOS**

Lista de Procedimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
1	SST-P-01	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal.	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP).
2	SST-P-02	Procedimiento para la Protección Trabajadoras embarazadas.	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.
3	SST-P-03	Procedimiento de Participación consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de riesgos físicos y de seguridad y salud en el Trabajo.
4	SST-P-04	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes. Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
5	SST-P-05	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la institución.
6	SST-P-06	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
7	SST-P-07	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros	Establecer la Metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, seguridad y Salud en el trabajo y otras normas aplicables.
8	ST-P-08	Procedimiento para el Control de Proveedores y Contratistas	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales.



9	SST-P-09	Procedimiento de Auditoría Interna	Definir lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas.
10	SST-P 10	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos.
11	SST-P-II	Procedimiento de Control Operacional	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones, que están asociados a los peligros identificados según requisitos legales con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
12	SST-P-12	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos del Hospital Hermilio Valdizán.
13	SST-P-13	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo del H.H.V y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.

Los procedimientos, se realizará según las actividades y/o procedimientos que realiza cada servicio, oficina y departamento del Hospital Hermilio Valdizán, ya que es documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos

## 10.INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizar inspecciones internas en Seguridad y Salud en el Trabajo de forma periódica en las áreas administrativas y asistenciales, con el fin de reforzar la gestión preventiva, tomando las respectivas medidas de recomendación, advertencia y requerimiento, según lo indicado por la normativa legal vigente.

Se deberá implementar un registro de inspecciones de las inspecciones internas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La realización de las inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo así como el registro, informes y recomendaciones estará a cargo del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**11. SALUD OCUPACIONAL**

La Oficina de Personal a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de los diferentes servicios y áreas de la institución, gestionadas en el mismo HHV y otras en el ESSALUD.

El CSST elaborará los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.

**12. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES**

Los contratistas que realicen trabajos en el Hospital Hermilio Valdizán deben cumplir con las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Toda empresa contratada o subcontratada, como requisito mínimo, debe presentar el Certificado de Aptitud Laboral y la constancia de aportar al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del personal que ingresa a trabajar en las instalaciones del Hospital Hermilio Valdizán, el cual deberá mantenerse vigente por todo el periodo que duren los trabajos.

**13. PLAN DE CONTINGENCIAS**

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre son los encargados de la elaboraciones de los Planes de Contingencia, con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud de los pacientes y trabajadores.

**14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán reportan, registran e investigan los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.



Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el Hospital Hermilio Valdizán, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

## 15. AUDITORÍAS

El objetivo de las auditorías es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la "SST-D-02 - Lista de verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 16. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como accidentes, incidentes y enfermedad ocupacional. Se utilizarán los indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo 2023.

### Seguridad ocupacional:

Los indicadores para evaluar la accidentabilidad usamos los siguientes índices:

- **Índice de Frecuencia** :

$$\frac{\text{IF} = \text{Accidentes de trabajo} \times 100}{\text{Total, de horas persona}}$$

- **Índice de Gravedad** :

$$\frac{\text{IG} = \text{N}^\circ \text{ de días perdidos} \times 100}{\text{Total, de horas persona}}$$

- **Índice de Accidente** :

$$\frac{\text{IA} = \text{N}^\circ \text{ total de accidentes de trabajo} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}}$$

- **Índice de Accidentabilidad** :

$$\frac{\text{IA} = \text{IF} \times \text{IG}}{100n}$$



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usaremos los siguientes índices:

- **Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades Ocupacionales**

$$\text{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos de enfermedad ocupacional} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- **Tasa de frecuencia de estados pre patológicos**

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$



## 17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 17.1. Presupuesto

#### 17.1.1. Articulación estratégica al POI

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA					
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN
OEI.04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de la salud; y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro en el marco de la modernización de la gestión pública.	AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos.	Acciones Administrativas: Planificación y documentación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en el Hospital Hermitio Valdizán, según Ley N° 29783 y sus D.S	9001	39999999	5000003	Promover una adecuada gestión en seguridad y salud en el trabajo, acorde con la normativa vigente, adaptada a las necesidades de protección a los servidores y servidoras del Hospital Hermitio Valdizán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del Hospital Hermitio Valdizán.</li> <li>Realizar la vigilancia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del Hospital Hermitio Valdizán.</li> <li>Fortalecer los conocimientos y competencias de los servidores y servidoras en acciones preventivas en temas de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Hermitio Valdizán.</li> </ul>



17.1.2 Presupuesto y fuente de financiamiento

Recursos materiales y/o insumos: Según disponibilidad presupuestal.

FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Ordinarios (RO)	S/.0.00

Requerimiento de bienes y servicios: Según disponibilidad presupuestal.

Bienes:

- Meta SIAF:039
- Actividad/Producto/subproducto: C0062 – Gestión administrativa y modernización activa.
- Fuente de financiamiento:1-00

N°	CLASIFICADOR	CÓD. SIGA	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS Y/O MATERIALES	U.N	CANTI. TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/.)
1	2.3.1 5.12	710600010012	Archivador de cartón con palanca lomo ancho	Unid.	05	S/.0.00	S/.0.00
2	2.3.1 5.12	710600010208	Bolígrafo ( lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unid.	15	S/.0.00	S/.0.00
3	2.3.1 5.12	718500050032	Clip de metal 33 mm X 10	Unid.	10	S/.0.00	S/.0.00
4	2.3.1 5.12	710600120002	Mica portapapeles de PVC tamaño A4	Unid.	30	S/.0.00	S/.0.00
5	2.3.1 5.12	710600120003	Mica portapapeles de PVC tamaño oficina	Unid.	10	S/.0.00	S/.0.00
6	2.3.1 5.12	717200050224	Papel bond 80G tamaño A4	Emp. X 500	12	S/.0.00	S/.0.00
8	2.3 1 5.3 1	139200120042	Papel toalla	Unid.	36	S/.0.00	S/.0.00
9	2.3.1 5.12	717200170024	Papel Lustres de 50 cm X 65 cm	Unid.	15	S/.0.00	S/.0.00
10	2.3.1 5.12	767400060857	Tóner de impresión	Unid.	6	S/.0.00	S/.0.00
11	2.3. 1 1. 1 1	091100070041	Agua de mesa sin gas X 20 L	Unid.	12	S/.0.00	S/.0.00
12	2.3.1 5.1 2	710600040025	Folder manila tamaño oficina	Emp. X 25	6	S/.0.00	S/.0.00
13	2.3.1 5.1 2	710600100234	Sobres manila tamaño A4	Emp. X 50	6	S/.0.00	S/.0.00



14	2.3.1 5.12	710600060044	Forro de plástico transparente tamaño oficio X 5m	Und.	4	S/.0.00	S/.0.00
15	2.3.1 5.12	716000060443	Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo	Unid.	9	S/.0.00	S/.0.00
16	2.6.3 2.9.5	602287620006	Tensiómetro para adulto	Unid.	2	S/.0.00	S/.0.00
17	2.3.1 8.2.1	602287620043	Estetoscopio clínico adulto	Unid.	2	S/.0.00	S/.0.00
18	2.3.1 5.4.1	285400100795	Lámpara eléctrica cuello de ganso rodante	Unid.	1	S/.0.00	S/.0.00
19	2.6.3 2.9.5	602206520022	Balanza de pie digital con tallimetro capacidad 220 Kg	Unid.	1	S/.0.00	S/.0.00
20	2.6.3 2.4.2	532289980001	Pantoscopio	Unid.	1	S/.0.00	S/.0.00
21	2.6.3 2.2.2	536410020001	Biombo de metal	Unid.	2	S/.0.00	S/.0.00
22	2.6.3 2.4.2	532287600001	Otoscopio	Unid.	1	S/.0.00	S/.0.00
23	2.3.1 5.4.1	536491880002	Mobiliario	Unid.	1	S/.0.00	S/.0.00
24	2.6.3 2.9.5	602246040005	Glucómetro digital	Unid.	2	S/.0.00	S/.0.00
25	2.3.1 8.1.2	583600190028	Yodo povidona ( espuma) 7.5g/100 ml solución 1L	Unid.	5	S/.0.00	S/.0.00
<b>TOTAL</b>							

### Servicios

### Recursos humanos: (actualizar costos de los terceros)

PROFESIONAL	NOMBRAMIENTO	DESTACADO	CAS	S. DE TERCEROS	TOTAL
Médico Ocupacional			X		S/.7.000
Lic. Enfermería			X		S/.2.900
Tec. En Seguridad y Salud en Ocupacional			X		S/.2.000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>S/.11.900</b>



Recursos Informáticos y equipo inmobiliario:

ITEM	COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN					
		DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO	OBSERVACIONES	
3839	S/CÓDIGO	Escalinata -gradi11a	S/MARCA	S/MODELO	Nuevo		
		Monitor conprocesador integrado	LENOVO	V330	Bueno	En calidad de alquiler	
3845	740078680005	Monitor coprocesadorintegrado	ADVANCE	ATOA 18350	Bueno	En calidad de préstamo	
	S/CÓDIGO	Teclado -Keyboard	TEROS	T-4L'62N	Bueno	En calidad de alquiler	
3831	746428330002	Casillero de madera	S/MARCA	S/MODELO	Regular		
3832	112236140070	Equipo de aire acondicionado	YORK	YBEA1215	Regular		
3843	746437120055	Escritorio de madera	S/MARCA	S/MODELO	Regular		
3864	S/CÓDIGO	Extintor	BADGER	C029C	Regular		
3848	S/CÓDIGO	Mesa metálica rodante	S/MARCA	S/MODELO	Regular		
3830	74640170019	Módulo de madera	S/MARCA	S/MODELO	Regular		
3862	S/CÓDIGO	Módulo de melanina	S/MARCA	S/MODELO	Regular	Color azul	
3854	740077000 163	Monitor a color	SAMSUNG	733N	Regular		
3849	S/CÓDIGO	Porta suero metálico	S/MARCA	S/MODELO	Regular	En calidad de préstamo	
3840	746481870635	Silla fija de metal	S/MARCA	S/MODELO	Regular		
3847	746481870946	Silla fija de metal	S/MARCA	S/MODELO	Regular		
3863	745483900 185	Silla Giratoria de Metal	S/MARCA	S/MODELO	Regular	Color negro	
3836	746453900 181	Sillagratatoria de metal	S/MARCA	S/MODELO	Regular		



2 MEDRANO A



3844	746489330071	Sí	lógiratorio de metal	S/MARCA	S/MODELO	Regular	
3859	S/CÓDIGO		Teclado -Keyboard	ADVANCE	ADV-K CM	Regular	En calidad de préstamo
3832	S/CÓDIGO		Estante de melarina	S/MARCA	S/MODELO	Malo	
	S/CÓDIGO		Megatoscopio	S/MARCA	S/MODELO	Malo	
3856	740095000424		Teclado -Keyboard	MICROSOFT	RS 2100	Malo	
3860	952282870063		Teléfono	NORTELNEIWOR KS	S/MODELO	Malo	
3853	740099500 147		Unidad Central de Proceso-CP	S/MARCA	S/MODELO	Malo	

**Recursos por adquirir: Según disponibilidad presupuestal.**

	BIENES/SERVICIOS	CLASIFICADOR	U.M	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMADO(*)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/.)
1	Servicio de alquiler de impresora láser.	2.6.3.2.3.1	Unid.	S/.0.00	S/.0.00	1	S/.0.00
2	Monitor con procesador integrado	2.6.3.2.3.1	Unid.	S/.0.00	S/.0.00	4	S/.0.00
3	Módulo de computo de melarina	2.6.3.2.2.2	Unid.	S/.0.00	S/.0.00	4	S/.0.00
4	Silla giratoria de metal con brazos	2.6.3.2.1.2	Unid.	S/.0.00	S/.0.00	4	S/.0.00



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN 2023-2025

5	Remodelación y acondicionamiento de ambiente	2.3.2.4.1.1	Servicio	S/0.00	S/0.00	-	S/0.00
6	Servicio de impresiones en general	2.3.2.2.4.4	Servicio	S/0.00	S/0.00	-	S/0.00
7	Servicio especializado en psicología	2.3.2.9.1.1	Servicio	S/0.00	S/0.00	1	S/0.00
8	Servicio especializado en gestión por procesos	2.3.2.9.1.1	Servicio	S/0.00	S/0.00	1	S/0.00
<b>MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS POR ADQUIRIR</b>							<b>S/0.00</b>



L. MEDRANO A



### 17.2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para cumplir con los objetivos planteados de seguridad y salud en el trabajo; contamos con un programa anual de seguridad y salud en el trabajo 2023, donde se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de promover la seguridad y salud de todos los trabajadores. Asimismo, se requiere el siguiente presupuesto, según disponibilidad presupuestal en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudado (RDR).

OBJETIVOS GENERALES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												PRESUPUESTO		RESPONSABLE	
				PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												PRECIO	TOTAL, S/.		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION EN SST EN EL HHV SEGÚN LA LEY N° 29783 Y SU D.S N°005-2012-TR	Programa anual de SST	Programa Anual Aprobado	1															S/. 00.00	OEA, Logística, Of. Personal-ESST, CSST.
	El Reglamento Interno de SST	Reglamento Aprobado y difundido	1															S/. 00.00	
	Plan de capacitación anual	Plan de capacitación anual	1															S/. 00.00	
IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y EVALUAR LOS RIESGOS LABORALES EN EL HHV 2023	Elaboración del IPERC	IPERC aprobado y visualizado	1																OEA, Logística, Of. Personal, SST
	Mapa de Riesgo	Mapa Aprobado y visualizado	1															S/. 15.000.00	





## 18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un "Procedimiento de control de documentos y registros" para el cumplimiento del artículo 35 del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

## 19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Oficina de Personal a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y el CSST evalúan el desarrollo y cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2023 a través de los documentos que permiten medir la eficacia, como:

- a. Lista de verificación de lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Informe anual de la Unidad de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- c. Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la alta dirección.
- d. Reporte trimestral del Equipo de SST de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados



# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN 2023-2025

## 20. ANEXOS

### Anexo N° 1

#### DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA LEY 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Razón Social: Hospital Hermilio Valdizán  
Realizado por: Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha:

NO CUMPLE (0): cuando no existe ningún avance de cumplimiento del requisito  
EN PROCESO (0.5): cuando el requisito está en etapa de diseño o se cumple parcialmente.

CUMPLE (1): cuando se cumple requisito.  
NO APLICA (1): cuando el requisito

ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO				
		CUMPLE	NO CUMPLE	EN PROCESO	NO APLICA	PTJ TOTAL
<b>1.0 POLITICA</b>						
1.1	Existe una Política de seguridad y salud en el trabajo documentada, fechada y firmada por la Dirección General o Representante		0			0
1.2	La Política es específica según la actividad económica de la institución y apropiada a su tamaño y niveles de riesgo. Art. 22		0			0
1.3	La Política contempla el compromiso de prevención de los daños a la salud de todos los trabajadores, cumplimiento de los		0			0
1.4	Se ha difundido la Política de SST a todo el personal de la institución. (Carteles, charlas, comunicados, etc.). Art. 22 (inciso c)		0			0
1.5	La Política se revisa periódicamente para asegurarse que permanece implantada y apropiada a la empresa. Art. 22 (inciso d)		0			0
<b>2.0 ORGANIZACION</b>						
2.1	De tener más de 20 trabajadores se ha conformado el Comité paritario de SST y es de conocimiento del personal de la	1				1
2.2	De tener menos de 20 trabajadores, los mismos han elegido a un Supervisor de SST. Art. 39 DS 005-2012-TR				1	1
2.4	Los trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST, mediante elección simple. (Acta de elecciones) Art.	1				1
2.5	Participa en el Comité un representante del Sindicato mayoritario. Art. 29 LEY 29783	1				1
2.6	Se le ha proporcionado a los miembros del Comité una tarjeta de identificación o distintivo especial que acredite su condición.			0.5		0.5
2.7	El Comité ha sido capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo. Art. 66 DS 005-2012-TR	1				1
2.8	El Comité se reúne por lo menos una vez al mes. Art. 42 DS 005-2012-TR inciso t)			0.5		0.5
2.10	El Comité cuenta con todas las facilidades para reunirse y desarrollar su plan de trabajo. Se reúne dentro de las horas de trabajo			0.5		0.5
2.11	Se cuenta con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los acuerdos y se mantiene al día. Las copias de las	1				1
2.12	Los miembros del Comité gozan de licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, hasta un máx. de 30 días	1				1
2.13	La Dirección General atiende los acuerdos del Comité y dispone su cumplimiento. Art. 54 DS 005-2012-TR			0.5		0.5
2.14	Se ha definido el área o los colaboradores que deben realizar la supervisión en SST. Art. 28 (inciso c) DS 005-2012-TR			0.5		0.5
2.15	Se cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (propio o contratado), encargado de asesorar a la gestión de la	1				1
						9.5
<b>3.0 PLANIFICACION</b>						
3.1	Se ha elaborado el Reglamento Interno de SST, el cual contiene la estructura establecida según el Reglamento de la Ley de			0.5		0.5
3.2	Se ha entregado a cada trabajador (propio y de terceros) una copia (impresa o digital) del Reglamento Interno de SST. Art. 35			0.5		0.5
3.3	Se ha capacitado a los trabajadores acerca del Reglamento Interno de SST. Art. 35 (inciso a) LEY 29783 / Art. 75 DS 005-2012			0.5		0.5
						1.5
<b>Identificación de Peligros evaluación y Control de Riesgos</b>						
3.4	Se realiza una evaluación inicial o estudio línea base como diagnóstico de la gestión y estado de seguridad y salud en el trabajo.	1				1
3.5	El procedimiento IPER considera: identificar las normas legales, identificar los peligros y evaluar los riesgos por puesto de		0			0
3.6	Al establecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: eliminación -		0			0
3.7	Se actualiza el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo (IPER) al menos una vez al año o cuando cambien las condiciones		0			0
3.8	Se ha elaborado el Mapa de Riesgos los cuales están colocados en lugares visible. Art. 35 (inciso e) LEY 29783			0.5		0.5
						1.5
<b>Requisitos legales</b>						
3.9	Se cuenta con un archivo de al menos las disposiciones legales básicas de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la	1				1
4	Las normas legales se dan a conocer a los responsables de implementarlas en los diferentes procesos.			0.5		0.5
						1.5
<b>Objetivos y Programas</b>						
4.10	La Dirección ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST debidamente documentados. Art. 39 LEY			0.5		0.5
4.2	Se ha establecido y mantenido el Programa Anual de SST considerando el Diagnóstico de SST, las estadísticas de accidentes y			0.5		0.5
						1
<b>4.0 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA</b>						
<b>Funciones, responsabilidad y autoridad</b>						
4.1	Se han establecido dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y niveles de autoridad en SST. Art. 26 (inciso a) DS			0.5		0.5
4.2	Se exhibe la siguiente documentación: Art. 32 DS 005-2012-TR		0			0
4.3	Se cuenta con un programa de capacitación dirigido a todos los trabajadores. Art. 29 DS 005-2012-TR		0			0
4.4	Se cuenta con los siguientes registros: Art. 33 DS 005-2012-TR		0			0
4.5	La institución se asegura que el personal asuma su responsabilidad por la prevención de los riesgos del trabajo.			0.5		0.5
						4



Formación, concientización y competencia					
4.6	Se cuenta con un Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a todos los trabajadores. Art. 27 LEY	0			0
4.7	Existe un procedimiento de asignación de labores del personal que se basa en criterios para asegurar la competencia	0			0
4.8	La inducción al personal nuevo comprende los aspectos de prevención de riesgos laborales. Art. 40 inciso g) LEY 29783	0			0
4.9	Se han definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo. Art. 27 LEY 29783 / Art. 55 LEY	1			1
4.10	El personal es conciente de los riesgos y cumple con sus obligaciones (toma acciones para el control de los mismos). Art. 79		0.5		0.5
4.11	Se han realizado al menos 4 capacitaciones en el año dirigidas al personal en función a los riesgos a que están expuestos. Art.		0.5		0.5
<b>Comunicación, participación y consulta</b>					
4.12	Se cuenta con un procedimiento que asegura que la información de SST, es comunicada al personal y partes interesadas. Art.	0			0
4.13	El personal recibe instrucciones claras y precisas acerca de los riesgos, en el puesto de trabajo y las medidas de prevención		0.5		0.5
4.14	Se han definido métodos de participación por medio de reuniones de grupos, equipos de trabajo, etc. Art. 24 LEY 29783		0.5		0.5
4.15	Se ha incluido en el contrato de trabajo de cada trabajador, los riesgos y las medidas prevención y protección que debe adoptar.	1			1
4.16	Los representantes de los trabajadores en el Comité de SST, participan en las actividades de identificación de peligros y		0.5		0.5
4.17	El personal participa en la identificación de peligros y sugerencias para el control de los riesgos. Art. 24 y 25 LEY 29783		0.5		0.5
4.18	Se realiza la consulta a los trabajadores cuando hayan cambios en las operaciones y procesos afecten la seguridad y salud.	0			0
4.19	A los trabajadores se les informa a título personal, acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales. Art. 71	1			1
4.20	Se cuenta con un procedimiento para informar al MTPE la ocurrencia de un accidente mortal e incidentes peligrosos. Art. 82 LEY	0			0
<b>Control Operacional</b>					
4.21	Se aplican medidas de control de los riesgos, priorizando el control en la fuente, en el medio y finalmente en la persona. Art. 21		0.5		0.5
4.22	Se realizan inspecciones y observaciones planeadas y se tiene un registro de las mismas. Art. 41 LEY 29783		0.5		0.5
4.23	Se ha establecido un procedimiento para realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los	0			0
4.24	Se informa de los resultados médicos a los trabajadores de manera confidencial. Art. 71 inciso b) LEY 29783	1			1
4.25	Se implementan las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en período de embarazo o lactancia a		0.5		0.5
4.26	El personal cuenta con los EPP necesarios, según los riesgos a que están expuestos. Art. 60 LEY 29783	1			1
4.27	Se ha establecido un procedimiento de interrupción del trabajo cuando exista algún peligro inminente que constituya un riesgo	0			0
4.28	21 LEY 29783	0			0
4.29	Se diseñan los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos, están orientados a garantizar la salud y		0.5		0.5
4.30	Las empresas contratistas cuentan con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Art. 68 inciso a) LEY 29783	0			0
4.31	Se verifica que los trabajadores de las empresas contratistas cuenten con los mismos niveles de seguridad y salud que la que	0			0
4.32	Los trabajadores de las empresas contratistas cuentan con sus respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente. Art. 68	0			0
<b>Planes de Emergencia</b>					
4.33	Se ha establecido y mantenido un procedimiento escrito para identificar, analizar y actuar en las potenciales situaciones de	0			0
4.34	Se cuenta con procedimientos de comunicación interna y de coordinación con todo el personal para casos de emergencia. Art.	0			0
4.35	Se han establecido los medios técnicos necesarios para actuar en caso de emergencias: Sistemas de detección y extinción de	1			1
4.36	Se llevan a cabo los simulacros de actuación para casos de emergencias durante el año. Art. 83 DS 005-2012-TR	1			1
<b>5.0 VERIFICACION</b>					
<b>Medición y Seguimiento del Desempeño</b>					
5.1	Se han establecido indicadores de desempeño y resultado del Sistema de Gestión. Art. 85 y 86 DS 005-2012-TR	0			0
5.2	Se cuenta con un registro de datos y resultados del seguimiento y medición suficientes para el análisis inmediato de acciones	0			0
<b>Investigación de incidentes, no conformidad, acción correctiva</b>					
5.3	Se ha establecido el procedimiento de registro e investigación de accidentes de trabajo. Art. 58 LEY 29783 / Art. 88 DS 005-	1			1
5.4	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Art. 87 LEY 29783	1			1
5.5	Se ha establecido un procedimiento de investigación de enfermedades ocupacionales. Art. 92 LEY 29783		0.5		0.5
5.6	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de accidentes.		0.5		0.5
<b>6.0 REVISION POR LA DIRECCION</b>					
6.1	Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año. Art. 90 DS 005-2012-TR	0			0
6.2	Se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los	0			0
<b>7.0 COVID-19</b>					
7.1	Se ha implementado los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de	1			1
7.2	Se ha difundido los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de	1			1
7.3	Se ha elaborado "Lineamientos para la Limpieza y Desinfección del Centro de Trabajo". RESOLUCION MINISTERIAL 1275 -	1			1
7.4	Se ha elaborado "Lineamientos para la Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador previo al Regreso o Reinserción	1			1
7.5	Se ha elaborado "Lineamientos para el Lavado y Desinfección de Manos Obligatorio en el Centro de Trabajo". RESOLUCION	1			1
7.6	Se ha elaborado "Lineamientos para Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo". RESOLUCION	1			1
7.7	Se ha elaborado "Lineamientos para las Medidas de Protección Personal". RESOLUCION MINISTERIAL 1275 - 2021 MINSAL -	1			1
7.8	Se ha elaborado "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto del COVID-19". RESOLUCION	1			1
7.9	Se ha elaborado "Consideraciones para el Regreso o Reinserción al Centro de Trabajo". RESOLUCION MINISTERIAL	1			1
7.10	Se ha realizado descartes de COVID-19 a los colaboradores con Pruebas Antígenas o Moleculares	1			1
7.11	Se cuenta con un registro de datos del llenado del ANEXO 2 - "Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al	1			1
7.12	Se cuenta con un registro de la entrega de Equipos de Biseguridad Acorde al ANEXO 3 - "Equipo de Protección Personal para	1			1
7.13	RESOLUCION MINISTERIAL 1275 - 2021 MINSAL - Directiva Administrativa 321-MINSAL/DGIESP-2021	0			0
7.14	en el Trabajo". RESOLUCION MINISTERIAL 1275 - 2021 MINSAL - Directiva Administrativa 321-MINSAL/DGIESP-2021	0			0
7.15	Directiva Administrativa 321-MINSAL/DGIESP-2021	1			1
<b>13</b>					



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
2023-2025**

**Anexo N° 2**



**Resolución Directoral**

Santa Anita, 23 de JUNIO de 2022

Visto el Expediente N° 22NP-06486-00, conteniendo la Carta N° 003-CE-SST-HHV-2022, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral informa del resultado de la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Memorando N° 147-DG-HHV-2022 para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2022-2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo, 29 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2012-TR y modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR, se dispone que el empleador designa a sus representantes, (titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), entre el personal de dirección y confianza; y, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, respectivamente;

Que, en el artículo 62 del mencionado Reglamento, se establece que "...el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que este determina";

Que, mediante Carta N° 003-CE-SST-HHV-2022 el Presidente del Comité Electoral señala que en dicho proceso se contó con la presencia del presidente y vocales del Comité Electoral, procediéndose en cumplimiento del Reglamento del Comité Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo HHV 2022, como se detalla en el acta de escrutinio que se adjunta al presente; por lo que solicita se oficie al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el respectivo acto resolutorio;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 142-DAJ-HHV-2022.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; la Ley N° 29783 y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2022-2024, el cual queda integrado por los siguientes servidores.

**Representantes de la parte Empleadora:**

- Lic. Noemí PAZ FLORES
- O.F. Mariene Ana BARRERA TORRES DE JORGE
- M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA
- CD. Jorge Alejandro REYES SABERBEIN
- M.C. Kelly Mariene ALMENDRAS JARAMILLO
- Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO

- Miembro Titular
- Miembro Titular
- Miembro Titular
- Miembro Suplente
- Miembro Suplente
- Miembro Suplente

**Representantes de los trabajadores:**

- Sra. María GUTIÉRREZ PIZARRO
- Sra. Melchora Delia RUIZ PASTOR DE PINGLO
- Sr. Segundo Manuel MALAVER ZEGARRA
- Sr. Alfredo Félix FUENTES ORTIZ
- Sra. Elisa ARREDONDO BORDA
- Sr. Javier Augusto CAMACHO ALCÁNTARA

- Miembro Titular
- Miembro Titular
- Miembro Titular
- Miembro Suplente
- Miembro Suplente
- Miembro Suplente

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 075-DG/HHV-2020

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

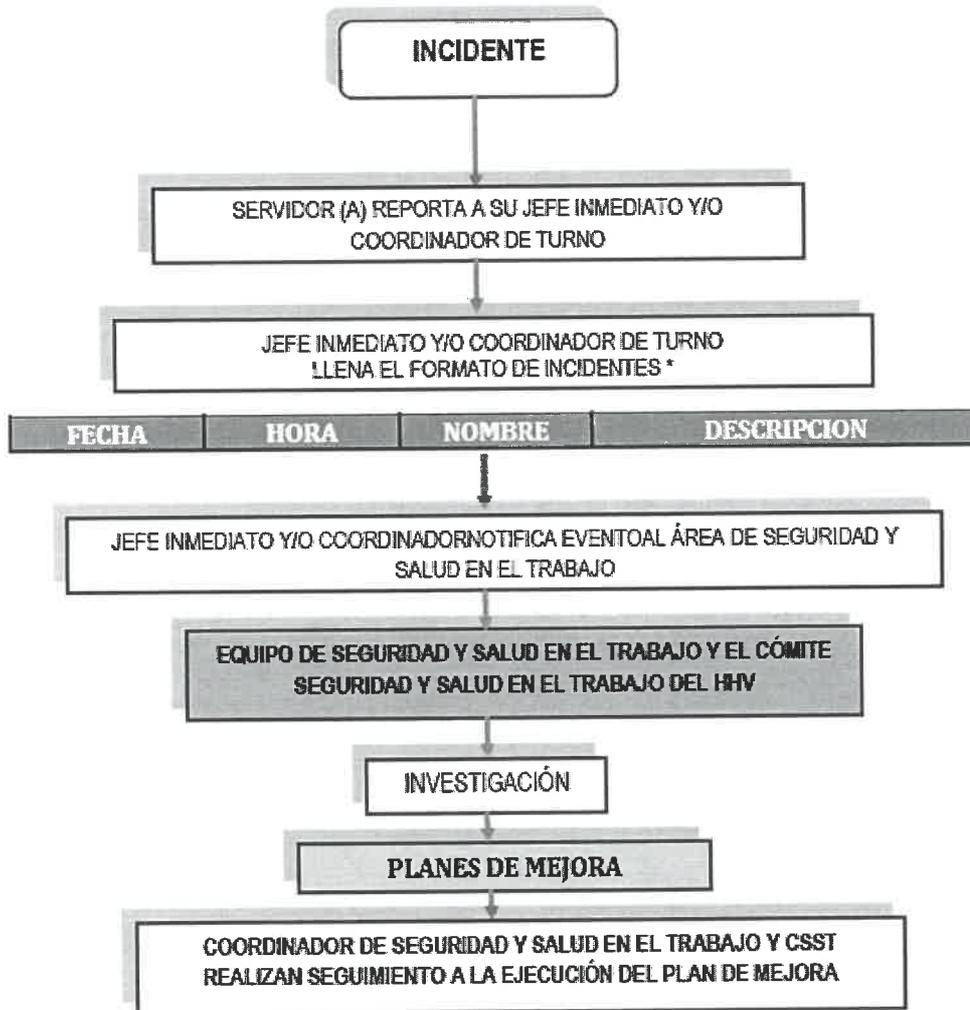
Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán  
M.C. Gloria Luz Lueva Vergara  
Directora General (S)  
Calle P. 11499 R.N.E. 12799



### Anexo N° 3

## FLUJOGRAMA REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO



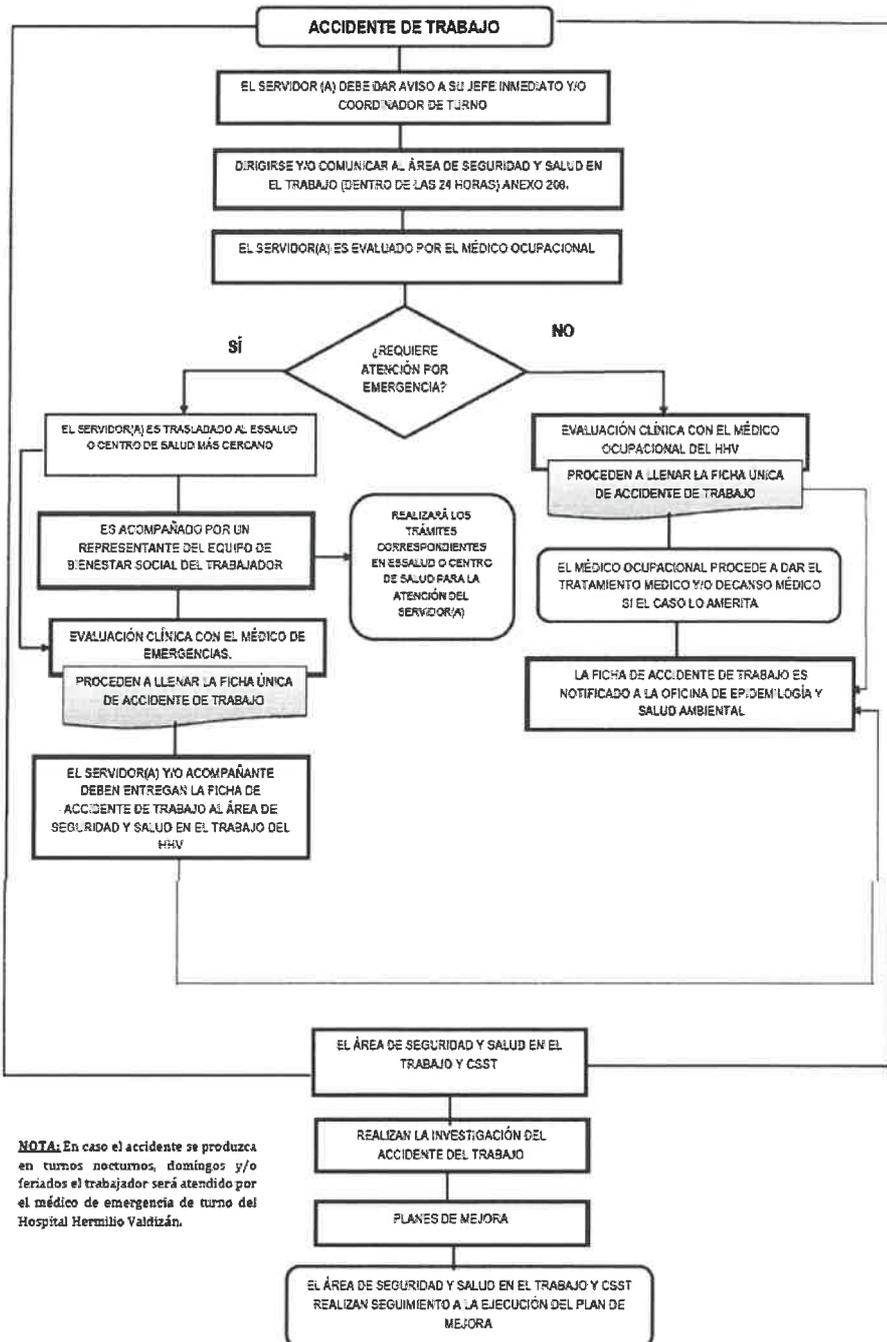
\* El formato de incidentes de trabajo, se encontraran en cada área de trabajo.  
CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HHV.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**Anexo N° 4**

**FLUJOGRAMA REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

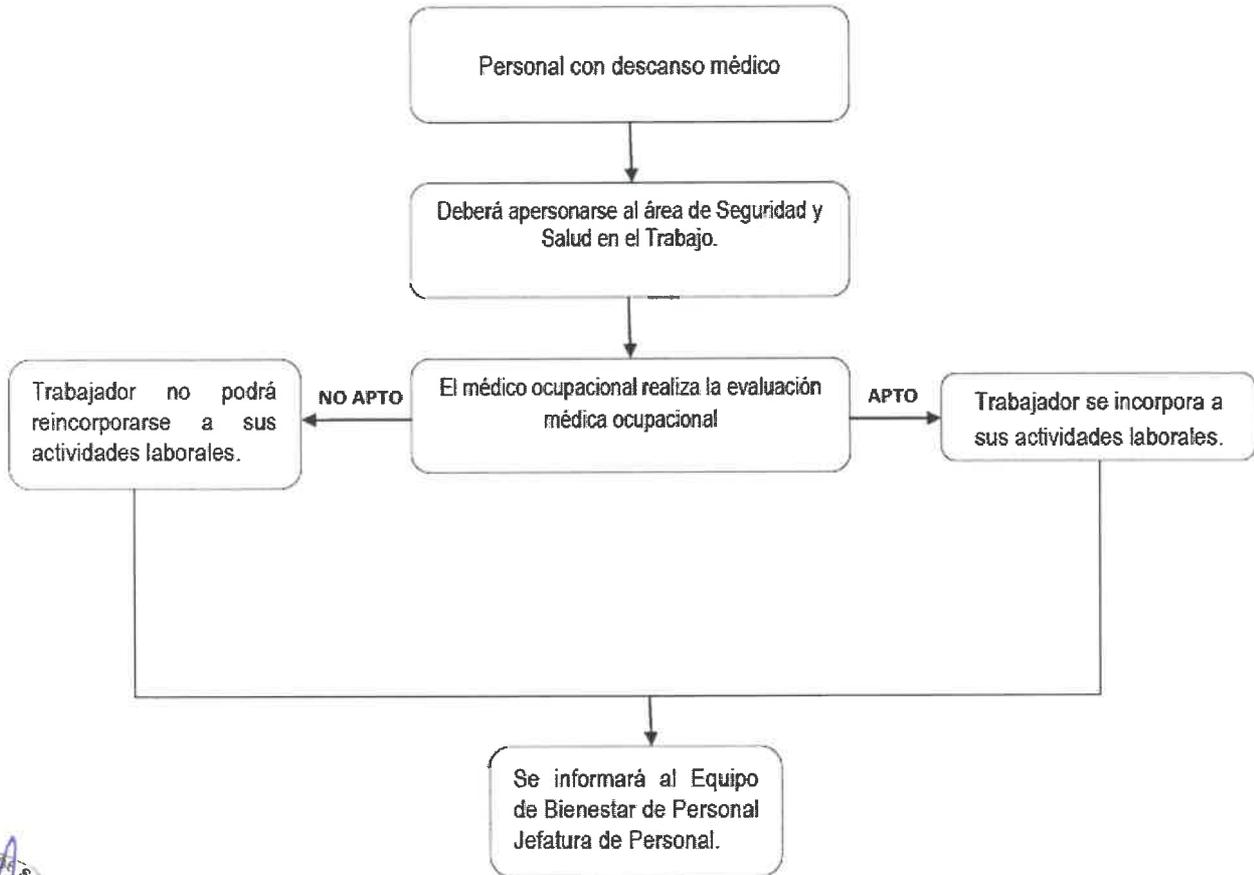


**NOTA:** En caso el accidente se produzca en turnos nocturnos, domingos y/o feriados el trabajador será atendido por el médico de emergencia de turno del Hospital Hermilio Valdizán.



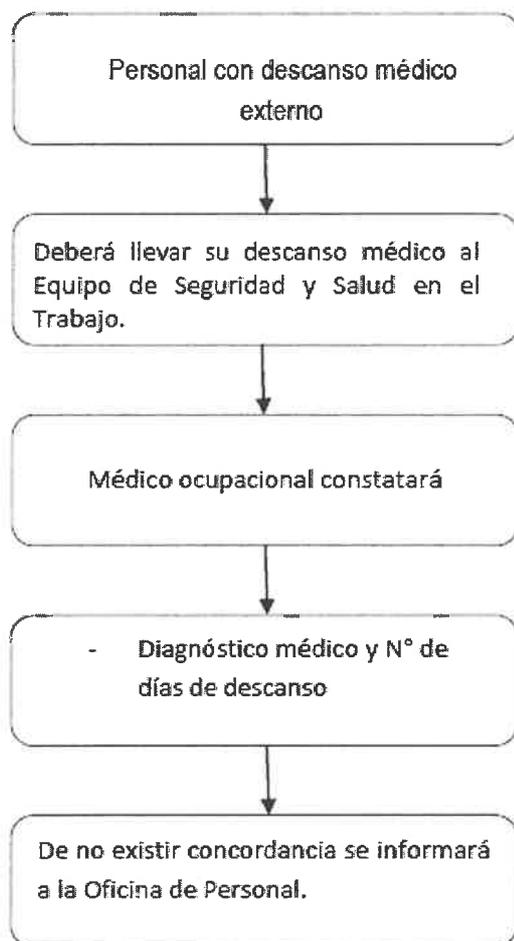
### Anexo N° 5

## FLUJO-GRAMA DE PERSONAL CON DESCANSO MAYOR O IGUAL A 21 DÍAS



Anexo N° 6

FLUJO-GRAMA DE PERSONAL CON DESCANSO MÉDICO EXTERNO



## Anexo N° 7



### DESCANSO MEDICO

H.C.....

El médico que suscribe, certifica haber atendido a:

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad,  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ trabajador (a) del servicio,  
oficina y/o departamento \_\_\_\_\_ quién  
a la evaluación médica presenta como diagnóstico \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ por el cual se le indica \_\_\_\_\_  
De descanso medico desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.



Santa Anita, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202--



TIPO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

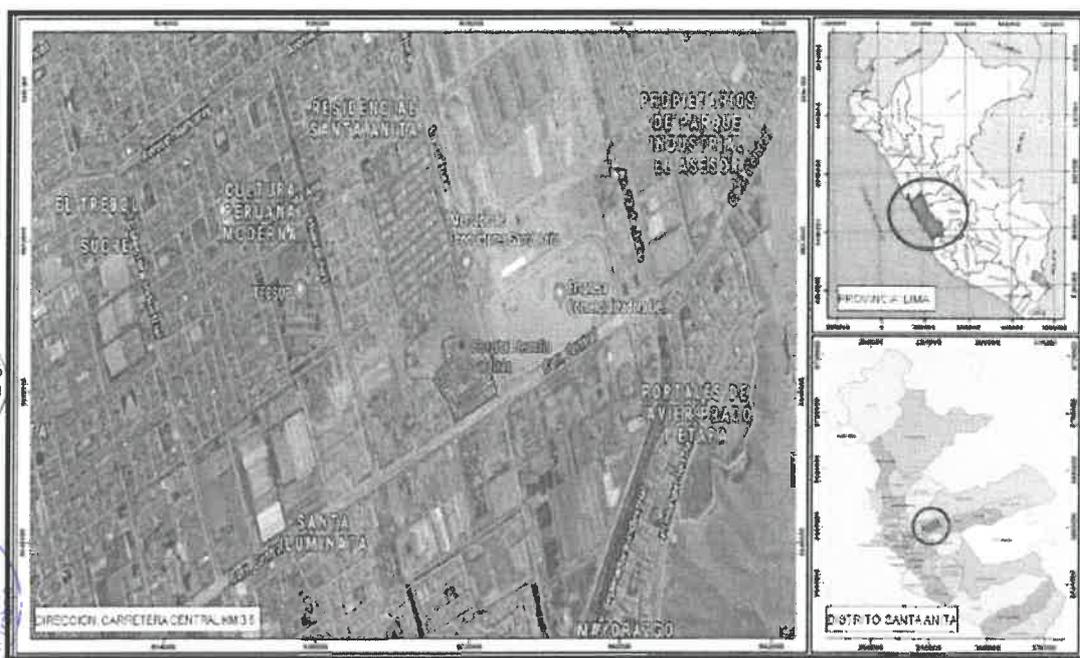
**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**ANEXO N° 8**

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN:**

El Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado que pertenece al Ministerio de Salud; según Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, crea los órganos desconcentrados necesarios para la ejecución de las prestaciones sanitarias en Lima Metropolitana, previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. El Hospital Hermilio Valdizán, se encuentra ubicado en el cono este de Lima Metropolitana, distrito de Santa Anita, Km. 3.5 de la Carretera Central, tiene una superficie territorial de aproximadamente cinco (5) hectáreas. Abarcando su atención al cono Este y Especializado en Salud Mental y Psiquiatría, además de atender pacientes procedentes del ámbito nacional. El Hospital Hermilio Valdizán está ubicado en el Este de la Provincia de Lima Metropolitana, en la margen izquierda del Río Rímac.

**Mapa de Ubicación del Hospital Hermilio Valdizán.**



## Recursos Humanos

### Trabajadores nombrados, CAS, médicos residentes y otros prestadores de servicios.

- En la población de trabajadores nombrados según género, 173 son varones y 295 de género femenino.
- En la población de médicos residentes según género, 3 son varones y 32 de género femenino.
- En la población de trabajadores CAS, según género, 67 es masculino y 82 femenino.
- En la población de trabajadores terceros, según género, 69 es masculino y 80 femenino.
- En la población SERVIS seguridad, según género, 5 femenino y 23 masculino.
- En la población SERVIS limpieza, según género, 26 femenino y 28 masculino.
- En conclusión, la institución cuenta con 883 trabajadores.

**Tabla N° 1**

### Recursos Humanos según condición laboral y sexo

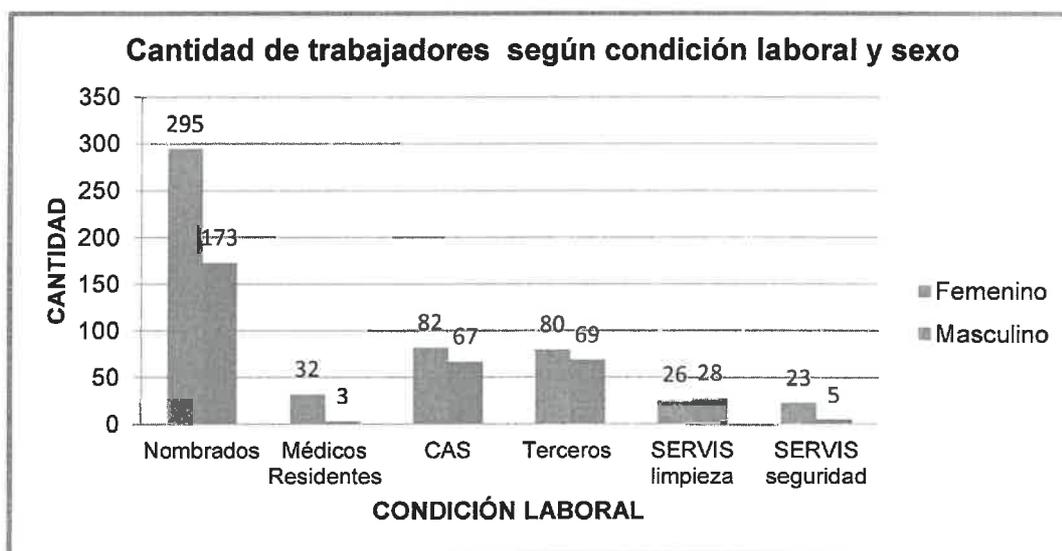
Condición Laboral	Femenino	Masculino	TOTAL
Nombrados	295	173	468
Médicos Residentes	32	3	35
CAS	82	67	149
Terceros	80	69	149
SERVIS limpieza	26	28	54
SERVIS seguridad	23	5	28
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>345</b>	<b>883</b>



Fuente: Oficina de Personal– SST del HHV

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
2023-2025**

**Gráfico N° 2**



A través del gráfico se puede observar que el mayor número de trabajadores se encuentra dentro la condición laboral de nombrados con un total de 468 trabajadores.

**Análisis - FODA:**

**Características Internas:**

**Fortalezas:**

- Equipo en Seguridad y Salud en el Trabajo encargado de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del Hospital Hermilio Valdizán.
- Personal capacitado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Espíritu comprometido con la misión y visión en el cumplimiento de los objetivos
- Disponibilidad de tiempo para realizar gestión.
- Trabajadores contratados bajo la modalidad del CAS.
- Permanencia de la formación del comité de seguridad y salud del trabajo en el Hospital Hermilio Valdizán.
- Hospital referente y líder a nivel nacional.



- Coordinación de capacitaciones y actividades con otras áreas adjuntas en relación a SST.
- Trabajo articulado con área de Bienestar de personal, Capacitaciones, Epidemiología, Emergencias y Desastres para el trabajo multidisciplinario que se requiere para el sistema de seguridad y salud en el trabajo según las normativas vigentes.

#### **Debilidades:**

- Débil cultura organizacional en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Infraestructura inadecuada y de alta vulnerabilidad en seguridad.
- Inadecuada comunicación de las jefaturas con sus servidores, respecto a la asistencia a las capacitaciones realizadas por el equipo de SST.
- Falta de implementación de tecnología informática para garantizar el buen funcionamiento técnico del equipo de SST.
- Equipo multidisciplinario de SST incompleto para realizar funciones propias del área (IPERC, Mapa de Riesgo, abordaje psicológico, entre otros)
- Baja participación del CSST, para las acciones y medidas correctivas, en accidentes e inspecciones.
- Debilidad en los procedimientos administrativos, para el cumplimiento de las actividades de SST.

#### **Características Externas:**

##### **Oportunidad:**

- Interés del MINSAL, OIT, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y DIRIS L.E. en la reforma de la salud mental y su relación con la SST.
- Normas vigentes que impulsan los proyectos de inversión en aras de un adecuado Hospital tipo III, según las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación de directivas de Seguridad y Salud en el Trabajo referente a problemas de Salud y enfermedades crónicas y/o degenerativas.
- Acceso a espacios de discusión sobre temas de salud a nivel nacional e internacional.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

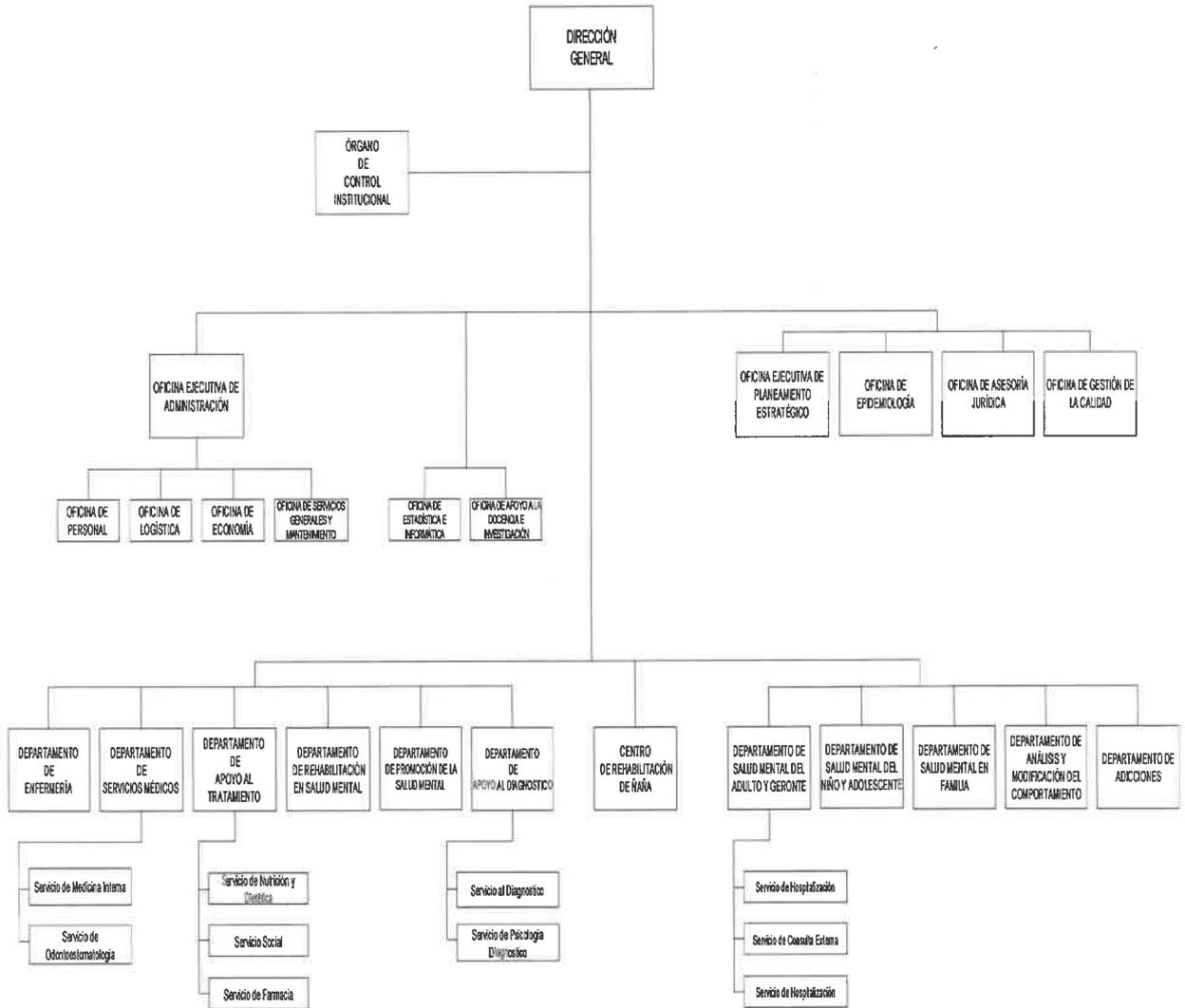
- Servidores adscritos a EsSalud, SIS y otros para el financiamiento de evaluaciones médicas.

**Amenazas:**

- Deficiente asignación presupuestaria para el cumplimiento de las actividades de SST en el Hospital.
- Insuficientes especialidades médicas para la atención de los servidores.
- Alta dependencia hacia otras Instituciones Sanitarias para atender casos de emergencias.
- Ausencia de insumos médicos y farmacológicos para las atenciones de los servidores.
- Aparición de nuevas enfermedades que requieren de una vigilancia sanitaria y cambios en el auto cuidado (virus, patologías)



# Organigrama Estructural



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

**Situaciones y/o elementos que implicarían riesgos para los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán.**

SITUACIÓN	RIESGOS	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO
Trabajadores con enfermedades crónicas.	Contagio de enfermedades ocupacionales y complicaciones en su salud.	Alto	Alto
Trabajadores mayores de 65 años de edad	Contagio de enfermedades ocupacionales y complicaciones en su salud.	Alto	Medio
Trabajadores en mal estado de salud.	Contagio de enfermedades ocupacionales y complicaciones en su salud.	Alto	Medio
No usar correctamente los EPP	Contagio de enfermedades.	Alto	Medio
No aplicar el procedimiento del lavado de manos e higiene de manos	Contagio de enfermedades (EDAs, TBC, otros)	Alto	Medio
Incorrecta eliminación y manipulación de desechos/aguja	Punción, Infección VIH, HEPATITIS B-C	Alto	Medio
Violencia de pacientes al personal de salud	Lesiones físicas y/o psicológicos.	Alto	Medio
Sedentarismo en el trabajador	Trastornos metabólicos, circulatorios y/o posturales.	Alto	Medio
Usos inadecuados de vestimenta e indumentaria en el trabajador administrativo y asistencial (zapatos inadecuados-uso de celulares.	Agresión física de pacientes hacia los trabajadores.	Media	Medio
Carga laboral incrementada (asistencial, administrativa, otros)	Estrés, malas relaciones interpersonales, deterioro del rendimiento laboral y depresión.	Media	Medio
Hostigamiento psicológico en el área laboral	Estrés, ansiedad, baja autoestima y depresión.	Media	Medio
Exposición a insumos de laboratorio	Contaminación, punción.	Media	Medio

## **Programas y actividades con intervenciones de protección de la seguridad y salud del trabajador en el Hospital Hermilio Valdizán**

### **a) Oficina de Personal – Bienestar del Personal:**

- Programa de prevención y promoción de la salud.
- Programa de seguros y subsidios.
- Programa de asistencia al trabajador.
- Programa estilo de vida saludable para el bienestar de los servidores.
- Actividades para la integración, bienestar y salud mental de los servidores.

### **b) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental:**

- Plan de manejo de residuos sólidos, bioseguridad e Infecciones intrahospitalaria.
- Vigilancia y notificación de infecciones asociadas a la atención de salud: Accidentes punzo cortantes, tuberculosis pulmonar.
- Vigilancia y notificación de accidentes de trabajo de naturaleza variada.
- Vigilancia, monitoreo y control ambiental: Plan de control de vectores.
- Vigilancia, monitoreo y supervisión de agua apta para consumo humano, generación y segregación de residuos sólidos, comunes, biocontaminados y especiales, supervisión al Servicio de Nutrición incluido al Centro de Rehabilitación de Ñaña, cafetines y quioscos existentes en el Hospital.
- Vigilancia y notificación de las enfermedades sujetas a notificación obligatoria presentadas en el personal e identificadas en la Institución.

### **c) Comité de Seguridad y Salud en el trabajo:**

- Conocer documentos e informes de Condiciones de trabajo y actividades del servicio de SST.
- Aprobar el Reglamento Interno SST.
- Aprobar el Programa Anual SST.
- Aprobar la Programación Anual del Servicio de SST.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
2023-2025**

- Participa en la elaboración, aprobación, evaluación de las políticas, planes, programas de promoción de SST y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación SST.
- Promover una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de SST.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones.
- Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- En Libro de Actas Llevar control de cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria y extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando se amerite.

**d) Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres**

- Se encarga del análisis de riesgo del Hospital y del entorno comunitario de su jurisdicción (sismos e incendios).



